

4559

RESOLUCION de 11 de enero de 1984, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Transmediterránea, S. A.», para construcción de un edificio para centro regional de avituallamiento, en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 11 de enero de 1984, una autorización a la «Compañía Transmediterránea, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Plazo concedido: Veinte años.

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Provincia: Las Palmas de Gran Canaria.

Destino: Construcción de un edificio para centro regional de avituallamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4560

ORDEN de 15 de febrero de 1984 por la que se amplía el número de ayudas para intercambios escolares convocados por Orden de 27 de mayo de 1983.

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 27 de mayo de 1983 convocó 2.500 ayudas personalizadas para la realización de intercambios escolares de alumnos entre Centros españoles, intercambios con alumnos de Centros de otros países y otras actividades escolares.

La afluencia de demanda de este tipo de ayudas como respuesta a dicha convocatoria ha sido tal que hace aconsejable una ampliación del número de ayudas convocadas, ampliación que se ha adverbado posible por cuanto de los presupuestos presentados con las solicitudes, del cómputo de costo de transporte más una cantidad fija por alumno para atender a otro tipo de gastos ha resultado una media en la cuantía de la ayuda individual muy inferior a la que en principio se previó para determinar el número de ayudas convocables en función de los recursos presupuestarios disponibles.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto que el número total de ayudas que pueden concederse, en virtud de la Orden ministerial de 27 de mayo de 1983, sea de 5.300.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de febrero de 1984.

MARAVALL HERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

4561

RESOLUCION de 31 de enero de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Claudio Joaquín Mañes Martínez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número 390-83, promovido por don Claudio Joaquín Mañes Martínez, sobre incompatibilidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos:

Primero.—Estimamos sustancialmente el presente recurso contencioso número 390 de 1983 deducido por don Claudio Joaquín Mañes Martínez.

Segundo.—Declaramos el derecho del actor a que pueda compatibilizar su trabajo como Letrado de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS), con destino en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, y puesto de trabajo de Letrado en el Fondo de Garantía Salarial, con la actividad de Abogado en ejercicio; si bien condicionada tal compatibilidad a no poder personarse en juicio durante su jornada laboral en la Administración, ni realizar trabajos en el área laboral y de la Seguridad Social, ni intervenir en asuntos en los que el Estado sea parte.

Tercero.—Anulamos el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30 de junio de 1983, objeto de impugnación, por su oposición al anterior pronunciamiento.

Cuarto.—No hacemos especial condena en cuanto a costas.»

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

4562

RESOLUCION de 31 de enero de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel María Gutiérrez Rubio.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de diciembre de 1983 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en el recurso contencioso-administrativo número 391/83, promovido por don Angel María Gutiérrez Rubio, sobre incompatibilidad en sus actividades funcionariales con el ejercicio libre de la Abogacía, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: En el presente recurso número 391 de 1983, tramitado por el procedimiento especial regulado en la Ley 62/1978, de 28 de diciembre, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, instado por el Abogado don Angel María Gutiérrez Rubio, funcionario del Cuerpo Especial de Letrados de la AISS, y deducido contra resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 30 de julio de 1983, que denegó al recurrente autorización de compatibilidad entre el ejercicio privado de la Abogacía y el de su condición de Letrado de aquel Organismo, en el Fondo de Garantía Salarial.

Primero.—Estimamos sustancialmente dicho recurso y anulamos el acuerdo de 30 de julio de 1983 por ser contrario al ordenamiento constitucional.

Segundo.—Declaramos el derecho del actor don Angel María Gutiérrez Rubio a que pueda compatibilizar su puesto de trabajo como Letrado de la AISS en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza y puesto de trabajo de Letrado en el Fondo de Garantía Salarial con la actividad de Abogado en ejercicio, condicionado a que no pueda personarse en juicio en las horas de su trabajo en la Administración, ni realizar actividades de la Abogacía en el Área Laboral y de la Seguridad Social, ni intervenir en asuntos en que el Estado sea parte.

Tercero.—No hacemos expresa imposición de costas.»

Madrid, 31 de enero de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

4563

RESOLUCION de 3 de febrero de 1984, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, por la que se fija fecha al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas en los expedientes de expropiación de urgencia motivados por las obras del «Proyecto de infraestructura para doble vía entre Cabañal y Puzol de la línea de Valencia a Tarragona» y «Proyecto de supresión de pasos a nivel y reposición de servidumbres entre Cabañal y Puzol del ferrocarril de Valencia Tarragona».

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, declaradas de urgencia a los efectos

de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, por Resoluciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 10 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1980) y 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre), respectivamente.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar los días 28 y 29 del presente mes de febrero para proceder correlativamente, a partir de las nueve horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, acto que tendrá lugar en los locales del excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el diario «Levante», de Valencia, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, 7, primero (Madrid-16), al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal afectado o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Proyecto de supresión de pasos a nivel y reposición de servidumbres entre Cabañal y Puzol del ferrocarril Valencia a Tarragona

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número Polígono	Número Parcela	Clase de cultivo
DÍA 28, TERMINO MUNICIPAL DE ALBORAYA					
<i>Supresión paso a nivel kilómetros 10/470 y 10/767</i>					
1	D. Ramón Cortina Torres	Masamardá	4	48	Hortalizas.
2	D. Ramón Cortina Torres	Masamardá	4	47	Hortalizas.
3	Herederos de don Eduardo Butler Gutiérrez...	Masamardá	4	43	Hortalizas.
4	Herederos de don Eduard oButler Gutiérrez...	Masamardá	4	42	Hortalizas.
5	Herederos de don Eduard oButler Gutiérrez...	Masamardá	4	41	Hortalizas.
6	D. Miguel Carbonell Sanfelú	Masamardá	4	40	Hortalizas.
DÍA 28, TERMINO MUNICIPAL DE MELIANA					
<i>Supresión paso a nivel kilómetro 10/767</i>					
1	D. Vicente Fontestad Coret	Masamardá	4	30	Hortalizas.
DÍA 29, TERMINO MUNICIPAL DE ALBUIXECH					
<i>Supresión paso a nivel kilómetro 12/949</i>					
1	D. Custodio Ferrándiz Devis	Senda Bueno	5	272	Hortalizas.
2	D.ª María Zaragoza Andréu	Senda Bueno	5	98	Hortalizas.
3	D. Vicente García Tamarit	Senda Bueno	5	101	Naranjos.
4	D.ª Virginia Alcaína García	Senda Bueno	5	181	Naranjos.
5	D. Daniel Pedrós Nicolás	Senda Bueno	5	173	Naranjos.
6	D. Luis Pedrós Nicolás	Senda Bueno	5	303	Naranjos.
7	D. Vicente Peris Ruiz	Senda Bueno	5	103	Hortalizas.
8	D. Vicente Peris Ruiz	Senda Bueno	5	169	Hortalizas.
9	D. Manuel Martí Braulio y don Vicente Martí Ruiz	Senda Bueno	5	167	Hortalizas.
10	D. Miguel García Andréu	Senda Bueno	5	168	Naranjos.
11	D. José Peris Tortajada	Senda Bueno	5	163	Naranjos.
12	D. Vicente Ruiz Bueno	Senda Bueno	5	160	Hortalizas.
13	D. José Zaragoza Dolz	Senda Bueno	5	158-159	Naranjos.
14	D. Vicente y don José Dolz Ros	Senda Bueno	5	241	Hortalizas.
15	D. José Dolz Ros	Senda Bueno	5	107	Hortalizas.
16	D. Ramón Ruiz Eliodoro	Senda Bueno	5	108	Sin cultivo.
17	D. Vicente Ruiz Dolz	Senda Bueno	5	236	Sin cultivo.
18	D. José Dolz Samper	Senda Bueno	5	109	Hortalizas.

Proyecto de infraestructura para doble vía entre Cabañal y Puzol de la línea de Valencia a Tarragona

Número de la finca	Propietarios	Paraje	Número Polígono	Número Parcela	Clase de cultivo
DÍA 29, TERMINO MUNICIPAL DE ALBUIXECH					
<i>Grupo II</i>					
1	D. José María Doiz Ventura o don Vicente Estelles Pastor	Senda Bueno	5	120	Naranjos.